



Dirección de  
**Educación**  
Municipal

*El Angol que todos queremos*

ANGOL, 25/11/2021

**AUTORIZACION N°694**

**VISTOS:**

- a) Ley N° 21.289 de fecha 16 de diciembre de 2020 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2021.
- b) Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 17 de noviembre de 2020 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2021.
- c) Decreto N° 821 del 21 de enero de 2020, que modifica Decreto Supremo N°250, de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.
- d) Decreto Exento N° 001, de fecha 15 de enero de 2021, que aprueba presupuesto de ingresos del Departamento de Educación Municipal de Angol para el año 2021.
- e) Decreto N° 250, última versión de fecha 21 de enero de 2020, artículo N° 10, bis "La Compra Ágil".
- f) Decreto Exento N° 576 del 20 de marzo del 2014 que autoriza y entrega la atribución de formalizar las etapas del proceso de adquisiciones en los Jefes y /o encargado de Finanzas y en los encargados de adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud.
- g) Requerimiento a través de Ord. N°51 de fecha 11 de noviembre enviado por correo electrónico con fecha 15 de noviembre de la Sra. Johanna Medina Barria Profesora Encargada de la Escuela rural Regimiento Húsares, dirigido al director de Educación Municipal don Jorge Espinoza Nualart.
- h) Cotización N°2745-340-COT21 generada por invitación a compra ágil.
- i) Resolución N°7 de fecha 29 de marzo de 2019, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- j) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de Adquirir cargadores portátiles como estímulos para estudiantes con alto rendimiento académico de 8° año de la Escuela rural Regimiento Húsares de la Ilustre Municipalidad de Angol, con cargo a Subvención SEP.

**AUTORIZACION:**

1.- Autorizase Orden de Compra N° 2745-513-AG21, a través de la modalidad de Compra Ágil, a INDUTEL, R.u.t. N°77.220.087-0, con el fin de subsanar la necesidad de Adquirir cargadores portátiles como estímulos para estudiantes con alto rendimiento académico de 8° año de la Escuela rural Regimiento Húsares de la Ilustre Municipalidad de Angol.

2.- Impútese los gastos correspondientes con cargo a Subvención SEP, por el monto \$ 133.875.- (IVA incluido). -



TERESA HENRIQUEZ OLIVA  
ENCARGADO DE ADQUISICIONES SEP 2 (S)  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

BGI/ACG/THO/tho

**DISTRIBUCION:**  
- Expediente de Pago.

**ANÓTESE Y ARCHÍVESE.  
“POR ORDEN DEL SR. ALCALDE”**

